



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 06 JUL 2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 104, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año 2011, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme al Despacho N° 032/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 25 de Junio de 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria"**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2011 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

Profesores a cargo del Curso	Módulo
Dr. Eduardo Rubén SCARANO Lic. César Hernán RUGGERI	Metodología de la Investigación II
Dr. Eduardo MELINSKY Act. Daniel Aníbal SARTO	Gestión Financiera
Mg. Adolfo Héctor BUSTOS	Simulación de Gestión

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de

087/11



Facultad de
Ciencias Económicas

cátedra de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
Metodología de la Investigación II	I
Gestión Financiera	II
Simulación de Gestión	III

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Lic. Stella Maris MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
a/c del Decanato

RESOLUCIÓN Nº 087/11 CDFCE.-